



**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 2202/2017 (Nº SIGLO 531/2017), SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 9.3 a) DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE VACUNA COMBINADA FRENTE A LA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR DE CONTENIDO ANTIGÉNICO REDUCIDO (dTpa) PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN ANDALUZ (PVA).**

El 28 de julio de 2017 se aprueba el expediente 2202/2017, "Suministro de tracto sucesivo y precio unitario, al amparo del artículo 9.3 a) del TRLCSP, de vacuna combinada frente a la difteria, tétanos y tosferina acelular de contenido antigénico reducido (dTpa) para el Programa de Vacunación Andaluz (PVA)", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 157 a 161 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con un valor estimado de 12.588.000,00 euros (IVA excluido, e incluidas eventuales prórrogas y modificaciones), un precio unitario de licitación de 14,95 euros, y un plazo de ejecución de treinta meses o antes si se han recibido, con anterioridad, la totalidad de las dosis.

Se anuncia la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de 8 de agosto de 2017, en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S 150 de 8 de agosto de 2017, así como en el Boletín Oficial del Estado nº 201 de 22 de agosto de 2017, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de septiembre de 2017.

De acuerdo con el certificado del Registro General del Servicio Andaluz de Salud de 14 de septiembre de 2017, presenta oferta GLAXOSMITHKLINE, S.A.

La Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 15 de septiembre de 2017, tras calificar la documentación acreditativa de la capacidad para contratar y valorar los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda que debe *subsananar, presentando, en el plazo de tres días hábiles, depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas anuales aprobadas, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, las depositadas en el Registro Oficial en el que debe estar inscrito.*

En la sesión de 22 de septiembre de 2017, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar de nuevo subsanación a la persona licitadora, al no haber subsanado de forma correcta la documentación solicitada, por lo que estiman concederle *un plazo de tres días hábiles para que presente justificación del depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas anuales aprobadas, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario las depositadas en el Registro Oficial en el que debe estar inscrito.*

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 4 de octubre de 2017, tras comprobar la subsanación solicitada, acuerda admitir a GLAXOSMITHKLINE, S.A. a la licitación.

El 11 de octubre de 2017 se celebra acto público de la Mesa de Contratación en la que se comunica la admisión a esta contratación de GLAXOSMITHKLINE, S.A. A continuación, se procede a la apertura de los Sobres 3 "Proposición económica" y sobre 4 "Documentación

Código Seguro de verificación:LVQS3k0Fu/R4Vv9QWBN/gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		FECHA	10/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LVQS3k0Fu/R4Vv9QWBN/gQ==	PÁGINA	1/3
 LVQS3k0Fu/R4Vv9QWBN/gQ==				



técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática”, y se procede a la lectura de la oferta económica, que resulta ser la siguiente:

- Precio unitario 14,45 € IVA excluido.

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación da traslado de la documentación a la unidad proponente, y solicita, informe al respecto en el que se exprese la valoración obtenida en los criterios de adjudicación evaluables automáticamente establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El informe técnico de 19 de octubre de 2017, suscrito por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, manifiesta que la oferta de GLAXOSMITHKLINE, S.A., es la única presentada, y cumple con las exigencias el pliego de prescripciones técnicas, se considera idónea, y por tanto, no se precisa valoración específica.

A la vista de la oferta presentada, del resultado del informe técnico emitido sobre los criterios de adjudicación automáticos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicar el contrato 2202/2017 (Nº SIGLO 531/2017), “Suministro de tracto sucesivo y precio unitario, al amparo del artículo 9.3 a) del TRLCSP, de vacuna combinada frente a la difteria, tétanos y tosferina acelular de contenido antigénico reducido (dTpa) para el Programa de Vacunación Andaluz (PVA)”, a GLAXOSMITHKLINE, S.A., por un precio unitario de 14,45 € IVA excluido, al ser la única oferta presentada y admitida de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos.

Tras la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se solicita a la persona licitadora, con fecha 26 de octubre de 2017, y de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, que en el plazo de 10 días hábiles, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva, que la empresa presenta en plazo.

Por ello, en virtud de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos en relación con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVO

Adjudicar el contrato 2202/2017 (Nº SIGLO 531/2017), “Suministro de tracto sucesivo y precio unitario, al amparo del artículo 9.3 a) del TRLCSP, de vacuna combinada frente a la difteria, tétanos y tosferina acelular de contenido antigénico reducido (dTpa) para el Programa de Vacunación Andaluz (PVA)”, a GLAXOSMITHKLINE, S.A., por un precio unitario de 14,45 € IVA

Código Seguro de verificación:LVQS3k0Fu/R4Vv9QWBN/gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		FECHA	10/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	LVQS3k0Fu/R4Vv9QWBN/gQ==	PÁGINA	2/3



LVQS3k0Fu/R4Vv9QWBN/gQ==



excluido (CIP100034982850) , al ser la única oferta presentada y admitida de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40 del TRLCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Código Seguro de verificación:LVQS3k0Fu/R4Vv9QWBN/gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HORACIO PIJUAN GONZALEZ	FECHA	10/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



LVQS3k0Fu/R4Vv9QWBN/gQ==